



Comodoro Rivadavia, 08 MAYO 2014

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Osvaldo Eduardo KHUN y la Ordenanza C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Eduardo Khun viene desempeñando funciones como Auxiliar Docente en la materia Taller de Física de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA).

Que durante su designación fue detectada su incompatibilidad a lo establecido por la Ordenanza "C.S." N° 121, en función de lo cual resulta necesario solicitar al Consejo Superior se otorgue excepción a dicho régimen de incompatibilidad, a efectos de posibilitar se pueda hacer efectiva la retribución por la muy satisfactoria tarea académica que ha desarrollado el Ing. Khun.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Solicitar al Consejo Superior se otorgue excepción al Régimen de Incompatibilidad, dado por la Ordenanza "C.S." N° 121, al Ing. Osvaldo Eduardo Khun, en su designación interina como Auxiliar de Primera- dedicación Simple de la materia Taller de Física de la carrera LIGA, durante el ciclo lectivo 2014.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 196/2014

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB